



JUEGOS 2020 **BONAERENSES**

EDICIÓN VIRTU@L

REGLAMENTO GENERAL DE CULTURA

AUTORIDADES PROVINCIALES

Gobernador de la Provincia de Buenos Aires
AXEL KICILLOF

Vicegobernadora de la Provincia de Buenos Aires
VERÓNICA MAGARIO

Ministro de Desarrollo de la Comunidad
ANDRÉS LARROQUE

Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica
AUGUSTO COSTA

Subsecretario de Deportes
JAVIER LOVERA

Subsecretaría de Promoción Sociocultural
LORENA RIESGO

AUTORIDADES
JUEGOS BONAERENSES 2020

Director Provincial de Torneos y Eventos Deportivos
AGUSTIN CORRADINI

Director de Juegos Bonaerenses
EUGENIO ACHINELLY

Coordinador de Deportes Juveniles
JUAN IGNACIO NAVARRO

Coordinadores de Cultura
ADRIAN LUNA
VICTOR HERRERA

Coordinador de Cultura para Personas con Discapacidad
ANDRES ROA

FUNDAMENTO

Los Juegos Bonaerenses 2020 - Edición Virtual es una propuesta que se adecúa a las medidas políticas y sanitarias que rigen en nuestro país ante la Emergencia Sanitaria. De este modo, se realizarán aquellas disciplinas que sean posibles de ejecutar de forma online y remota para evitar el riesgo epidemiológico.

La Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires desarrolló un proyecto que presenta una visión superadora en cuanto a la competencia y los juegos, comprendiendo el contexto histórico epidemiológico. Teniendo en cuenta que las prácticas humanas cambiaron rotundamente se proponen nuevos escenarios de construcción de sentido en torno al deporte.

OBJETIVOS DE LOS JUEGOS

La competencia, tiene como objetivo principal incluir e integrar a los jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad en la práctica del deporte y la cultura a través de una sana competencia en formato virtual.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Elaborar estrategias educativas, de integración y de formación para los y las jóvenes que competirán en los Juegos Bonaerenses con esta propuesta virtual.
- Promover actividades expresivas y creativas que constituyan verdaderos focos de atracción positivos para nuestros niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.
- Brindar posibilidades de expresión e información durante el contexto de aislamiento.

NUESTROS VALORES

Este formato de torneo nos permite igualar la participación de los y las artistas y deportistas a pesar de las fases sanitarias en que se encuentra cada uno de los 135 municipios del distrito bonaerense.

REGLAMENTO GENERAL

CAPÍTULO 1: DESTINATARIOS

Los **JUEGOS BONAERENSES 2020** están destinados a todos los adolescentes y adultos mayores de la Provincia de Buenos Aires y a todos aquellos que desarrollan su actividad cultural en la misma, comprendidos en las siguientes categorías.

a) JUVENILES

- **SUB 15:** podrán inscribirse los nacidos en los años 2005, 2006, 2007 y 2008.
- **SUB 18:** podrán inscribirse los nacidos en los años 2002, 2003 y 2004.
- **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos entre los años 2002 y 2008 inclusive.

b) ADULTOS MAYORES

- **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos en el año 1960 inclusive y anteriores.

c) PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PCD)

- **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos en el año 2008 inclusive y anteriores (Ver reglamento general de Cultura PCD y el específico de cada disciplina)

CAPÍTULO 2: PARTICIPANTES

Art.1: En los **JUEGOS BONAERENSES**, podrán participar personas que pertenezcan a establecimientos educativos de gestión pública y privada, clubes, ONG., representaciones barriales, centros culturales, gremios, jóvenes participantes de programas Provinciales y Nacionales, etc. los cuales deben poseer sede en la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2: En aquellos casos que jóvenes adolescentes quieran participar y no tengan ningún organismo ni privado ni estatal que los representen, podrán hacerlo a través de un mayor que se responsabilice de su organización interna y ante los organizadores de las distintas instancias o etapas de ejecución.

CAPÍTULO 3: PAUTAS DE INSCRIPCIÓN

3.1 SOBRE LA PARTICIPACIÓN

Art. 3: Los participantes deberán representar a un solo Municipio.

Art. 4: Los inscriptos deberán ser residentes en los distritos por los cuales participan, tomándose como válido el domicilio que figura en el D.N.I. al 31 de diciembre de 2019.

Art. 5: Los inscriptos podrán participar por su establecimiento educativo con la constancia actualizada de alumno regular, aunque el domicilio de dicho establecimiento no coincida con el distrito de residencia del participante, como así también, si la residencia del participante se encontrará fuera de los límites de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 6: En el caso que un participante desarrolle actividades culturales en una institución u organismo público o privado debidamente inscripto, ubicado en un municipio distinto al de residencia que consta en su documento, podrá inscribirse en la presente edición representando a dicha entidad; **Debiendo presentar toda la documentación pertinente que acredite esta condición ante las autoridades municipales durante el período de inscripción. Dicha documentación quedará en poder del municipio al que representa (a pesar de tener domicilio en otro municipio) y podrá ser solicitada para acreditar su validez por cualquier competidor, participante, autoridad municipal o**

coordinación provincial de los JUEGOS BONAERENSES en cualquiera de las etapas de competencia. La ausencia u omisión de la documentación que le permite a un participante representar a un municipio en el cual no tenga fijado su domicilio legal; será descalificado de la competencia cualquiera sea la etapa.

Art. 7: La constatación de la trasgresión de alguna de estas pautas, significa la descalificación del participante y las sanciones que correspondan para los adultos implicados.

Art.8: Ningún participante podrá competir contra sí mismo, en ninguna de las etapas, inscribiéndose 2 veces en la misma disciplina, modalidad y categoría, en cuyo caso quedará excluido.

3.2 SOBRE LAS CATEGORÍAS

Art.9: Los **JUEGOS BONAERENSES** están divididos en categorías de participación según la edad. Las edades correspondientes a cada una de ellas, son las consignadas en la reglamentación específica de cada disciplina.

Art.10: **Los participantes deberán inscribirse respetando la categoría que le corresponde a su año de nacimiento,**

Art.11: Los participantes podrán inscribirse y/o participar en más de una disciplina en la Etapa Municipal.

Art.12: En la Etapa Regional, de clasificar, podrán participar solo en una disciplina.

Art.13: De clasificar para la Final Provincial sólo podrán participar en una disciplina.

Art.14: En caso de ganar en la Etapa Regional en 1 disciplina Cultural + de 1 Deportes, también podrán hacerlo en el área Deportes,

CAPÍTULO 4: INSCRIPCIÓN

Art.15: La inscripción será libre y gratuita, y se efectuará ingresando a **www.plenus.juegos.gba.gob.ar**, que será la única vía de inscripción a los Juegos Bonaerenses.

Art.16: Para formalizar la misma deberá presentarse al municipio:

- a) Fotocopia D.N.I. vigente vía mail o whatsapp
- b) la validez del mismo estará marcada por su fecha de vencimiento más el año que el estado otorga para su renovación.
- c) El municipio deberá comunicar mail y/o n° de whatsapp para formalizar la inscripción en caso de no contar el participante con un medio digital para inscribirse.

4.1 USO DEL SISTEMA DE INSCRIPCIÓN DIGITAL “PLENUS”

Art.17: **Los participantes** deberán inscribirse a través de un “INSCRIPTOR” o un “ORGANIZADOR” Municipal.

Art.18: **Los Inscriptores** Los INSCRIPTORES deberán registrarse como usuarios en la plataforma Plenus y aguardar por mail la habilitación correspondiente por parte de la Subsecretaría de Deportes.

Art.19: **Los Organizadores** deberán registrarse como usuarios en la plataforma Plenus y aguardar por mail la habilitación correspondiente por parte de la Subsecretaría de Deportes.

Art.20: **La Subsecretaría de Deportes** habilitará como “INSCRIPTOR” a cualquier persona mayor de edad que será la responsable de inscribir participantes en la presente edición de los Juegos Bonaerenses.

Art 21: La Subsecretaría de Deportes habilitará como ORGANIZADOR MUNICIPAL a la persona que cumplimente con el envío de la PLANILLA DE VALIDACION DE ORGANIZADORES y figure en la misma.

La PLANILLA DE VALIDACION DE ORGANIZADORES deberá descargarse de www.juegos.gba.gob.ar en la sección de documentos.

Una vez completada, la lista de nombres que contenga deberá ser certificada por la autoridad superior municipal de DEPORTES, TERCERA EDAD y/o CULTURA, mediante firma y sello y será remitida a soportejuegos@deportes.gba.gob.ar como archivo adjunto ya sea escaneada o fotografiada, con el ASUNTO en el mail "VALIDACION DE ORGANIZADORES".

La página para acceder a la plataforma es www.plenus.juegos.gba.gob.ar

Art.22: Por la mera circunstancia de suscribir la correspondiente Inscripción, el aspirante se obliga a respetar en todos sus términos y extensión el Reglamento General, que declara bajo juramento conocer y aceptar. Asimismo, reconoce a título confesional como único organismo facultado para su aplicación al Tribunal de Disciplina allí establecido o el órgano que en el futuro lo reemplace, consintiendo expresamente lo establecido por el Art. 13 del Reglamento de Transgresiones y Penas. en lo concerniente a la irrecorribilidad de sus decisiones.

Art.23: Error en n° de documento de identidad:

- a) En caso de registrarse la inscripción de un participante con un número de D.N.I. que no sea el correcto **(1)** y con posterioridad se quiera inscribir el propietario de ése n° **(2)** y el sistema le comunique que hay otro participante inscripto con ese número, se procederá de la siguiente manera:
- b) Se solicitará al inscriptor del participante **(2)** que envíe por mail la copia escaneada o fotografiada de su DNI a modo de certificar la veracidad del n°.
- c) Una vez constatado el DNI por parte de la Subsecretaría de Deportes, se observará al participante **(1)**, desaprobando la planilla que lo contiene.
- d) Se comunicará al Municipio inscriptor del participante **(1)** que tiene un plazo de cinco (5) días hábiles para corregir en número de DNI, caso contrario el participante será eliminado definitivamente, procediendo a aprobar la planilla sin el mismo.

CAPÍTULO 5: DISCIPLINAS

5.1 JUVENILES

DISCIPLINA		CATEGORÍA	CLASIFICA
ARTES PLÁSTICAS	DIBUJO	SUB-15 y SUB-18	Juegos Culturales Evita
	PINTURA	SUB-15 y SUB-18	Juegos Culturales Evita
	OBJETO TRIDIMENSIONAL	SUB-15 y SUB-18	
FOTOGRAFÍA DIGITAL		ÚNICA	Juegos Culturales Evita
VIDEO MINUTO		ÚNICA	Juegos Culturales Evita
LITERATURA	CUENTO	SUB-15 y SUB-18	Juegos Culturales Evita
	POESÍA	SUB-15 y SUB-18	Juegos Culturales Evita
SOLISTA VOCAL		SUB-15 y SUB-18	Juegos Culturales Evita
STAND UP		ÚNICA	
FREE STYLE (promocional)		ÚNICA	
MALAMBO		SUB-15	

5.2 PERSONAS CON DISCAPACIDAD - JUVENILES

DISCIPLINA	CATEGORÍA	CLASIFICA
PINTURA	ÚNICA	
FOTOGRAFÍA DIGITAL	ÚNICA	
MALAMBO	ÚNICA	
NARRACIÓN ORAL	ÚNICA	
CANTO	ÚNICA	

5.3 ADULTOS MAYORES

DISCIPLINA		CATEGORÍA	CLASIFICA
ARTES PLÁSTICAS	DIBUJO	ÚNICA	Juegos Culturales Evita
	PINTURA	ÚNICA	Juegos Culturales Evita
	OBJETO TRIDIMENSIONAL	ÚNICA	
LITERATURA	CUENTO	ÚNICA	Juegos Culturales Evita
	POESÍA	ÚNICA	Juegos Culturales Evita
SOLISTA VOCAL		ÚNICA	

5.4 BUSCANDO LA “MASCOTA” de los JUEGOS BONAERENSES 2021

NOTA: Las disciplinas consignadas clasifican para la Final Nacional de los Juegos Culturales Evita 2020

CAPÍTULO 6: CRONOGRAMA

Inscripción:	hasta el 30 de septiembre.
Etapa Municipal:	del 1º de octubre al 6 de noviembre.
Etapa Regional:	del 9 al 30 de noviembre.
Final Provincial:	del 1 al 15 de diciembre.

CAPÍTULO 7: RESPONSABILIDAD ORGANIZATIVA

Art.24: Etapa Municipal	Dirección de Cultura Municipal.
Art.25: Etapa Regional	Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires.
Art.26: Final Provincial:	Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires.

CAPÍTULO 8: DOCUMENTACIÓN

Art. 27: **A PARTIR DEL 1º DE ABRIL DE 2017, EL ÚNICO DOCUMENTO VÁLIDO ES EL DNI TARJETA.**
De acuerdo con lo informado por el Registro Nacional de las Personas, caducaron los DNI “Libreta Verde y Libreta Celeste (las que poseen datos escritos en forma manual, no digital)”

NOTA: Los extranjeros que no tramitaran su correspondiente D.N.I., por esta edición podrán acreditar su identidad con: PASAPORTE, o CÉDULA DE IDENTIDAD DE PAÍS DE ORIGEN. En ambos casos deberán presentar certificación de residencia en la provincia expedida por autoridad competente.

CAPÍTULO 9: INFORMACIÓN DE RESULTADOS

Art.28: Al finalizar la Etapa Municipal:

- a) Cada municipio deberá elevar mediante sistema PLENUS (A MODO DE INSCRIPCIÓN) los ganadores Municipales, los que obviamente surgirán de la base de datos de inscriptos de la misma en esta edición de los JUEGOS.
- b) Aquel participante que no sea reinscripto para participar de la Etapa Regional, **NO PODRÁ PARTICIPAR DE LA MISMA.**
- c) Cada Municipio, a través del organizador municipal acreditado a tal fin, deberá remitir la obra ganadora de la Etapa Municipal ingresando al sitio web de los Juegos (www.juegos.gba.gob.ar) **en el formato descrito en la Reglamentación específica de cada disciplina.**

CAPÍTULO 10: COMPETENCIA REGIONAL

Art.29: La competencia Regional será llevada a cabo en su totalidad por la Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires, a través de los Jurados dispuestos para cada Disciplina,

Art 30: Una vez desarrollada la competencia, se publicará en el sitio web de los Juegos Bonaerenses (www.juegos.gba.gob.ar) los ganadores de cada disciplina que acceden a la Final Provincial.

CAPITULO 11: FINAL PROVINCIAL

Art.31: La Final Provincial será llevada a cabo en su totalidad por la Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires, a través de los Jurados dispuestos para cada Disciplina.

Art 32: Una vez finalizada serán publicados los resultados en la web de los Juegos (www.juegos.gba.gob.ar).

CAPÍTULO 12: RESPONSABILIDAD MUNICIPIO

Serán responsabilidad exclusiva de la autoridad del área de Cultura Municipal los siguientes puntos que comprenden la organización de la Etapa Municipal:

Art.33: La inscripción de los participantes en el marco que exige el presente reglamento, tanto en las fechas pautadas como en las condiciones establecidas tanto en lo general como en lo específico de cada disciplina.

Art.34: La confección, control y posterior remisión de la documentación correspondiente, en tiempo y forma, según las fechas y pautas establecidas por la Coordinación del área de Cultura de los **JUEGOS BONAERENSES**.

Art.35: La selección de Jurados idóneos para cada una de las disciplinas en competencia, siendo exclusivamente la autoridad del área de Cultura Municipal, quien deberá resolver todas las instancias y situaciones emanadas de esta Etapa. **(la etapa municipal deberá desarrollarse de manera virtual)**

Art.36: Sólo el participante designado como ganador (PRIMER LUGAR) obtendrá el derecho de pasar a la instancia inmediata superior (Etapa Regional).

Art.37: El resultado deberá ser dado a conocer a los participantes una vez finalizada la competencia.

Art.38: Resolver todas las cuestiones planteadas en la “etapa”, sea cual fuere su naturaleza y circunstancia (Transgresiones al Reglamento General y Específico, de Organización, Fallos de Jurados y cualquiera no aquí especificado)

Art.39: Elevar mediante sistema PLENUS de los **JUEGOS BONAERENSES**, nómina de los participantes ganadores Municipales de cada disciplina y modalidad, dentro de las 48 horas de finalizada la competencia de cada disciplina.

Art 40: Remitir, a través del organizador municipal acreditado a tal fin, la obra ganadora de la Etapa Municipal ingresando al sitio web de los Juegos (www.juegos.gba.gob.ar) **en el formato descrito en la Reglamentación específica de cada disciplina.**

CAPÍTULO 13: JURADOS

Art.41: Los Jurados o Veedores deberán estar conformados por una (1), tres (3) o más integrantes (siempre en número impar) por cada disciplina para todos los casos de competencia.

- a) Para permitir la participación en cada una de las Etapas, el Jurado deberá constatar la siguiente documentación:
 - LA PLANILLA DE INSCRIPCIÓN GENERADA POR PLENUS,
 - DNI ACTUALIZADO
 - PERSONAS CON DISCAPACIDAD VER REGLAMENTO GENERAL DE CULTURA PCD
- b) En todas las etapas el jurado elegirá un Primer lugar, que pasará a la siguiente etapa; un Segundo lugar para que suplante al primero en caso de fuerza mayor o descalificación y un Tercer lugar que suplante al segundo en caso de fuerza mayor o descalificación.
- c) En todas las etapas el Jurado conformará un acta por orden de mérito hasta el tercer lugar.

- d) En caso de presentación de un (1) solo participante, pasará a la etapa siguiente siempre que se encuentre comprendido dentro del presente reglamento. Para esta situación es indispensable que cada uno de los participantes demuestre al Jurado o veedor la capacidad de ajustarse al reglamento específico de la disciplina en la cual compite para la confección obligatoria del acta.
- e) En caso de que no se presente ningún participante la disciplina, categoría o modalidad quedará desierta y se conformará el acta correspondiente (DESIERTA).
- f) Elegirán de acuerdo a su criterio y consideración, en el marco de lo establecido en el Reglamento General y específico de cada disciplina.
- g) El fallo del Jurado (exista o no competencia) se volcará en el Acta la cual será firmada por todos los integrantes del cuerpo de Jurados y rubricada por la autoridad Municipal designada a tal fin. Queda a criterio del Jurado del evento, la facultad de dar a conocer los ganadores de cada disciplina, en la fecha y lugar que designen, siempre y cuando existan razones fundadas para tal determinación y que la fecha elegida no supere el plazo de entrega de resultados a la Coordinación del Área El fallo de los Jurados será siempre y en todos los casos INAPELABLE, SIN EXCEPCIÓN.
- h) El jurado está facultado para resolver cuestiones imprevistas o no contempladas en este reglamento.

CAPÍTULO 14: TRIBUNALES DE DISCIPLINA

Art.42: En todas las instancias de desarrollo de los **JUEGOS BONAERENSES** funcionará el Tribunal de Disciplina Provincial.

- a) Durante la Etapa Municipal, se conformará un Tribunal de Disciplina en cada municipio, siendo este irrecurrible, excepto en el caso que la denuncia lo involucre como organizador, razón por la cual dicha protesta se elevará al Tribunal de Disciplina Provincial.
- b) La Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires no dará curso a protestas relacionadas con la Etapa Municipal, que juzgue de incumbencia del Tribunal de Disciplina Municipal.
- c) Durante las instancias Regional y Final Provincial el Tribunal de Disciplina Provincial, será el encargado de impartir justicia sobre los casos que así lo requieran, el que dictará sus fallos interpretando el Reglamento de Transgresiones y Penas (www.juegos.gba.gob.ar – Reglamentos Generales).

Art.43: PROTESTAS O DENUNCIAS: Deberán ser elevadas al Tribunal de Disciplina Provincial (formulario 2) exclusivamente por la autoridad Municipal de Cultura, personalmente o por mail (tribunal@deportes.gba.gob.ar), acompañando las pruebas consignadas en el Reglamento de Transgresiones y Penas. de no ser así no se dará curso a la protesta formulada.

CAPÍTULO 15 PREMIOS:

Final Provincial: Diplomas de participación.

CAPÍTULO 16: REGIONES

Art.44: Para el desarrollo de los **JUEGOS BONAERENSES 2020** se ha dividido la Provincia en 16 REGIONES de acuerdo con el siguiente detalle:

REGIONES	MUNICIPIOS
I	BERISSO - CNEL. BRANDSEN - CHASCOMÚS - ENSENADA - GRAL. BELGRANO - GRAL. PAZ - LA PLATA - MAGDALENA - MONTE - PUNTA INDIO
II	ALMIRANTE BROWN - AVELLANEDA - BERAZATEGUI - FLORENCIO VARELA - LANÚS - LOMAS DE ZAMORA - QUILMES
III	LA MATANZA - ITUZAINGÓ - MERLO - MORÓN
IV	HURLINGHAM - GRAL. SAN MARTÍN - JOSÉ C. PAZ - MALVINAS ARGENTINAS - MORENO - SAN MIGUEL - TRES DE FEBRERO
V	CAMPANA - ESCOBAR - SAN FERNANDO - SAN ISIDRO - TIGRE - VICENTE LÓPEZ - ZÁRATE
VI	CARMEN DE ARECO - SAN ANTONIO DE ARECO - CHIVILCOY - EXALTACIÓN DE LA CRUZ -- GRAL. RODRÍGUEZ - LUJÁN - MERCEDES - PILAR - SAN ANDRÉS DE GILES - SUIPACHA
VII	CAÑUELAS - ESTEBAN ECHEVERRÍA - EZEIZA - GRAL. LAS HERAS - LOBOS - MARCOS PAZ - NAVARRO - PRESIDENTE PERÓN - ROQUE PÉREZ - SAN VICENTE
VIII	ARRECIFES - BARADERO - CAPITÁN SARMIENTO - COLÓN - PERGAMINO - RAMALLO - ROJAS - SALTO - SAN NICOLÁS - SAN PEDRO
IX	ALBERTI - BRAGADO - CARLOS CASARES - CHACABUCO - GRAL. ARENALES - GRAL. PINTO - GRAL. VIAMONTE - JUNÍN - LEANDRO N. ALEM - LINCOLN- NUEVE DE JULIO - PEHUAJÓ
X	AMEGHINO - CARLOS TEJEDOR - GRAL. VILLEGAS - PELLEGRINI - RIVADAVIA - SALLIQUELÓ - TRENQUE LAUQUEN - TRES LOMAS
XI	ADOLFO ALSINA - CNEL. SUÁREZ - DAIREAUX - GRAL. LAMADRID - GUAMINÍ - HIPÓLITO YRIGOYEN - PUÁN - SAAVEDRA - TORNQUIST
XII	AZUL - BOLÍVAR - GRAL. ALVEAR - LAS FLORES - OLAVARRÍA - RAUCH - SALADILLO - TAPALQUÉ - VEINTICINCO DE MAYO
XIII	CASTELLI - DE LA COSTA - DOLORES - GRAL. GUIDO - GRAL. LAVALLE - GRAL. MADARIAGA - LEZAMA - MAIPÚ - PILA - PINAMAR - TORDILLO - VILLA GESELL
XIV	BAHÍA BLANCA - CNEL. ROSALES - MONTE HERMOSO - PATAGONES - VILLARINO
XV	BENITO JUÁREZ - CNEL. DORREGO - CNEL. PRINGLES - GONZÁLEZ CHAVES - LAPRIDA - SAN CAYETANO - TRES ARROYOS
XVI	AYACUCHO - BALCARCE - GRAL. ALVARADO - GRAL. PUEYRREDÓN - LOBERÍA - MAR CHIQUITA - NECOCHEA - TANDIL

REGLAMENTOS ESPECÍFICOS **JUVENILES Y ADULTOS MAYORES**

ARTES PLÁSTICAS

Coordinación: **CARLA COSTAMAGNA**

DE LOS PARTICIPANTES

Podrán inscribirse en las siguientes categorías:

JUVENILES

- **SUB 15:** los nacidos en los años 2005, 2006, 2007 y 2008.
- **SUB 18:** los nacidos en los años 2002, 2003 y 2004.

ADULTOS MAYORES

- **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos en el año 1960 inclusive y anteriores.

Podrán inscribirse en tres (3) modalidades:

- **DIBUJO**
- **PINTURA**
- **OBJETO ARTÍSTICO TRIDIMENSIONAL**

DE LAS OBRAS

Características:

1. Las obras, realizadas en los dos últimos años, deberán ser inéditas.
2. En todas las modalidades se considerarán válidas tanto técnicas tradicionales, mixtas, combinadas, instalaciones, ensamblajes, como así también la inclusión de las nuevas tendencias vigentes.
3. Tanto el estilo (pudiendo pasar por amplias variables, como por ejemplo “el realismo” “lo figurativo” “la abstracción”, entre otros) como modos de representación y contenidos a comunicar (género dramático, testimonial, humorístico, etc.) son libres, y pueden presentarse puros o combinados.
4. Deberán utilizarse materiales no perecederos.

DIBUJO

Coordinación: **CARLA COSTAMAGNA**

Referente: **FRANCISCO IPARRAGUIRRE**

1. Las obras podrán ser realizadas empleando los siguientes materiales: grafito, bolígrafos, plumas, carbonillas, marcadores, crayones, pasteles, tintas, pintura asfáltica, collage, transfer entre otras técnicas. Se recomienda la exploración de materiales y herramientas, y su combinación, a fin de ampliar y enriquecer las posibilidades de resolución.
2. Los materiales y las herramientas deberán ser utilizados a fin de lograr una obra en la que domine el tratamiento dibujístico.
3. Está aceptado el uso del color, siempre que se adecue al tratamiento dibujístico.
4. Temática: será libre.
5. Medidas **SUGERIDAS** mínimas de la obra 35 cm x 50 cm y máximas 100 cm. x 100 cm.
6. La obra deberá ser firmada por el autor.

7. La obra ganadora de la Etapa Municipal será la misma que compita en las etapas Regional y Final Provincial.

PINTURA

Coordinación: **CARLA COSTAMAGNA**

Referente: **FERNANDO FARINA**

1. Las obras podrán ser realizadas en diversos materiales: óleos, acrílicos, tizas, témperas, acuarelas, marcadores, crayones, pasteles, tintas, pintura asfáltica, entre otras técnicas. Se permite la inclusión de materiales y recursos no convencionales. Se recomienda la exploración de materiales y herramientas y su combinación, a fin de ampliar y enriquecer las posibilidades de resolución de la imagen pictórica.
2. Los materiales y las herramientas deberán ser utilizados con el fin de lograr una obra en la que predomine el tratamiento pictórico.
3. Temática será libre.
4. Medidas **SUGERIDAS**: mínimas de la obra: 35 x 50 cm. y máximas 150 x 150 cm.
5. La obra deberá ser firmada por el autor
6. La obra ganadora de la Etapa Municipal será la misma que compita en las etapas Regional y Final Provincial.

DE LA PRESENTACIÓN EN DIBUJO Y PINTURA

1. Se participará con una fotografía de la obra.
2. Acompañando la fotografía de la obra, los participantes deberán adjuntar un Archivo de Texto Digital (Rótulo en PDF) donde se incluyan: Nombre y Apellido completos, DNI, Municipio, Región, Modalidad y Categoría, Técnicas utilizadas y cualquier otra información que el participante considere pertinente comunicar.
3. Recomendaciones para sacar la fotografía de la obra:
 - **Cámara**: Las cámaras digitales incluidas en los teléfonos celulares nos sirven perfectamente. Es muy recomendable disponer de trípode o en su defecto de algún soporte casero o lugar donde colocar la cámara para no tener que sostenerla a la hora de realizar el disparo. Si nuestra cámara tiene, usaremos el disparo con retardo. De esta forma, no moveremos la cámara y la fotografía saldrá más nítida. Usar la cámara frontal del celular (no la de selfie). Chequear batería y espacio en la memoria.
 - **Iluminación**: Necesitamos un espacio bien iluminado, con luz homogénea y de una sola tonalidad. Es necesario evitar lugares con varias fuentes de luz de distintos tonos porque alterarían el color de la obra. Es recomendable situar la obra delante de un fondo neutro (gris, negro o blanco) sin colores brillantes. Si vamos a utilizar luz artificial es conveniente iluminar la obra desde ambos lados para evitar brillos y reflejos, procurando que la luz no incida directamente en la obra. El flash suele ser muy fuerte y genera brillos y contrastes. Se sugiere no usarlo.
 - **Posición para la toma**: Para realizar la toma, colocaremos la cámara enfrente de la obra, a la misma altura. La obra no debe estar inclinada. La distancia desde la que tendremos que disparar es aquella que nos permita un buen encuadre y que permita llenar casi toda la fotografía con la obra. Cuando se hace la fotografía y el cuadro o la obra no encaja perfectamente en la imagen podemos recortarla manteniendo la proporción.
 - **Calidad**: Es importante configurar la cámara de modo que guardemos la fotografía con la máxima calidad posible.

4. Las fotografías de las obras presentadas podrán ser utilizados en redes y diversos medios de comunicación, por ejemplo, como material publicitario o de difusión de los Juegos Bonaerenses.
5. Las fotografías de las obras que resulten ganadoras de la etapa municipal, junto al Archivo de Texto Digital (Rótulo en PDF), deberán ser enviadas por la Dirección de Cultura Municipal o el organismo municipal a cargo, a través del organizador municipal acreditado a tal fin, ingresando al sitio web de los Juegos (www.juegos.gba.gob.ar). Tener en cuenta aquí que podrán subir archivos de cualquier formato hasta un máximo de 200 Mb. El plazo de envío será de cinco (5) días, una vez culminada la competencia municipal.

OBJETO ARTÍSTICO TRIDIMENSIONAL

Coordinación: **CARLA COSTAMAGNA**

Referente; **XIMENA TALENTO**

1. Se considerarán “Objetos Artísticos” a aquellas obras tridimensionales que, ampliando el concepto clásico de la escultura, en su proceso productivo, “incluyen” y hasta “combinan” formas de construcción y expresión en el espacio para la generación de significados.
2. Es válido adoptar, dentro del arte, metodologías propias de la elaboración de objetos, siempre y cuando agreguemos a esta iniciativa la construcción de sentido que expresa la intencionalidad y mirada del artista.
3. Un “objeto artístico” puede incluir tanto la presencia como la combinación de diferentes manifestaciones artísticas, a modo de ejemplo: tallas en madera; maquetas; alfarería; la propia escultura tradicional; obras interactivas, con presencia de elementos multimediales y audiovisuales; objetos del contexto cotidiano; entre otros, siempre y cuando éstas no se presenten como la copia o reproducción de modelos de objetos a escala, ya que estos ya fueron creados por otras personas y reproducirlos solo da cuenta de una destreza técnica, pero no de la intervención en la construcción de significados propia de un artista. Sí es válida la resignificación o sumatoria de estos objetos puestos al servicio de crear un mensaje nuevo cargado de la subjetividad propia de la mirada del autor acerca de la realidad, de manera de romper con los estereotipos y construir nuevas formas de expresión.
4. Se recomienda la exploración de materiales y herramientas propias de la tridimensión y su combinación, a fin de ampliar y enriquecer las posibilidades de resolución de la obra.
5. La temática será libre.
6. Medidas máximas SUGERIDAS para la obra: un (1) metro cúbico (un metro en el espacio en cualquiera de sus 3 dimensiones: alto, ancho y profundidad).
7. La obra ganadora de la Etapa Municipal será la misma que compita en las etapas Regional y Final Provincial.

DE LA PRESENTACIÓN EN OBJETO ARTÍSTICO TRIDIMENSIONAL

1. Se participará con un VIDEO de la obra. El mismo tendrá una duración de no más de un (1) minuto y deberá mostrar la obra en un recorrido de 360° que abarque la totalidad de la misma.
2. Acompañando el video de la obra, los participantes deberán adjuntar un Archivo de Texto Digital (Rótulo en PDF) donde se incluyan: Nombre y Apellido completos, DNI, Municipio, Región, Modalidad y Categoría, Técnicas utilizadas y cualquier otra información que el participante considere pertinente comunicar.
3. Recomendaciones para la filmación del video de la obra:

- **Cámara:** Las cámaras de filmación digitales incluidas en los teléfonos celulares nos sirven perfectamente. Usar la cámara frontal del celular (no la de selfie) en formato horizontal. Chequear batería y espacio en la memoria.
 - **Iluminación:** Necesitamos un espacio bien iluminado, con luz homogénea y de una sola tonalidad. Es necesario evitar lugares con varias fuentes de luz de distintos tonos porque alterarían el color de la obra.
 - **Posición para la toma:** Para realizar la toma, se sugiere girar con la cámara alrededor de la obra con movimientos lentos y regulares (no realizar cambios de posición bruscos). La distancia desde la que tendremos que filmar es aquella que nos permita un buen encuadre de la totalidad del objeto artístico tridimensional. Apenas se haya grabado correctamente proceder a guardar o descargar el video para tener una copia de seguridad
 - **Calidad:** Es importante configurar la cámara de modo que guardemos el video con la máxima calidad posible.
4. Los videos de las obras presentadas podrán ser utilizados en redes y diversos medios de comunicación, por ejemplo, como material publicitario o de difusión de los Juegos Bonaerenses.
 5. Los videos de las obras que resulten ganadoras de la etapa municipal, junto al Archivo de Texto Digital (Rótulo en PDF), deberán ser enviadas por la Dirección de Cultura Municipal o el organismo municipal a cargo, a través del organizador municipal acreditado a tal fin, ingresando al sitio web de los Juegos (www.juegos.gba.gob.ar). Tener en cuenta aquí que podrán subir archivos de cualquier formato hasta un máximo de 200 Mb. El plazo de envío será de cinco (5) días, una vez culminada la competencia municipal.

DE LA CALIFICACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS

1. No se aceptarán ni copias ni reproducciones.
2. Se priorizará la creatividad - que permita apartarse de los estereotipos visuales- puesta en función de expresar y materializar en un lenguaje, rico plásticamente, el conocimiento y la mirada particular que ha construido el autor sobre los contenidos a comunicar abordados en su obra.
3. Se valorará el sentido transmitido en la obra y cómo éste fue construido.
4. El Jurado evaluará el nivel expresivo, creativo e innovador, teniendo en cuenta la intencionalidad artística perseguida por el autor en la obra, la selección del tema y los motivos y el modo de representación, seleccionando el uso de las técnicas adecuadas a fin de potenciar la comunicación.

DESCALIFICACIÓN

1. Falta de documentación.
2. Comportamiento irrespetuoso a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.), para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, funcionarios municipales, docentes y/o familiares.
3. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación y/o el jurado.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el participante.

FOTOGRAFÍA DIGITAL

Coordinación: **MARÍA LAURA UGARTEMENDÍA**

Referente: **ALEJANDRO SOTO**

Desde la fotografía, como disciplina, el objetivo fundamental es habilitar la posibilidad de explorar y construir “miradas”. Cabe aquí diferenciar los conceptos de “ver” y “mirar”, mientras que el primero hace referencia a la capacidad del sentido de la vista, “mirar”, citando a la fotógrafa argentina Adriana Lestido, “Es acompañar lo que se mira, es desaparecer uno para fundirse en lo que se mira, es acompañar estando ahí”. Mirar es conocer, la mirada se construye, y se convierte en una materialización a través de la imagen, de la subjetividad del autor.

DE LOS PARTICIPANTES (Categoría Única)

Los participantes podrán inscribirse en la siguiente categoría:

JUVENILES

- **UNICA:** nacidos en los años 2005, 2006, 2007 y 2008

La disciplina es individual.

DE LAS OBRAS

1. Las fotografías serán digitales.
2. En cuanto a los retoques por edición, estos están permitidos, y su uso, de existir, deberá acompañar el “espíritu” de la fotografía, la “intencionalidad artística” perseguida en la obra.
3. La temática para las obras fotográficas es: “Mundos posibles”.
4. Las obras deberán ser inéditas.
5. Las imágenes podrán ser de carácter abstracto o figurativo.
6. Las imágenes podrán ser blanco y negro, monocromo o color. Está elección es libre.
7. La obra ganadora en la Etapa Municipal deberá ser la misma en las etapas siguientes.
8. Los participantes presentarán un archivo con material que dé cuenta del proceso creativo. Se sugiere que contenga:
 - a. En la carátula los siguientes datos: nombre y apellido del participante, título de la obra, Municipio al que representa, region, Institución a la cual concurre, nombre del docente o acompañante.
 - b. Fotografía de la obra a presentar, con la que se da participación en los juegos, título de la obra.
 - c. Fotografía en “crudo”, es decir tal cual se tomó inicialmente, sin retoques, ni edición;
 - d. Las opciones de retoque de edición por las que pasó la imagen, hasta llegar a la fotografía final. Es decir, con estas imágenes se dará cuenta del proceso creativo transitado y sus búsquedas.
 - e. Desarrollo del tema a partir del recorte elegido con sus objetivos y fundamentación correspondiente. Aquí desarrollar cuál fue el eje conceptual que guió la búsqueda formal, y el trayecto recorrido.
 - f. Otras fotografías del mismo autor que se quieran adjuntar. Este punto es optativo.
 - g. Agregar de ser necesario, cualquier otra información que el participante considere pertinente comunicar.
9. La obra que resulte ganadora de la etapa municipal, junto al archivo con material que da cuenta del proceso creativo, deberá ser enviada por la Dirección de Cultura Municipal o el organismo

municipal a cargo, a través del organizador municipal acreditado a tal fin, ingresando al sitio web de los Juegos (www.juegos.gba.gob.ar). Tener en cuenta aquí que podrán subir archivos de cualquier formato hasta un máximo de 200 Mb. El plazo de envío será de cinco (5) días, una vez culminada la competencia municipal.

DE LA EVALUACIÓN

1. No se aceptarán ni copias ni reproducciones.
2. Se priorizará la creatividad y la construcción de miradas particulares puestas en función de expresar y materializar subjetividades que den cuenta de la diversidad de la sensibilidad de los autores.
3. Se valorará el sentido transmitido en la obra y cómo éste fue construido, la correspondencia de los recursos de la fotografía en función del relato visual.

DESCALIFICACIÓN

1. Falta de documentación.
2. Comportamiento irrespetuoso a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.), para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, funcionarios municipales, docentes y/o familiares.
3. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación y/o el jurado.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el participante.

LITERATURA

Coordinación: **ADRIAN LUNA**

Los participantes podrán inscribirse en alguna de estas tres (3) categorías:

JUVENILES

- **SUB 15:** podrán inscribirse los nacidos en los años 2005, 2006, 2007 y 2008.
- **SUB 18:** podrán inscribirse los nacidos en los años 2002, 2003 y 2004.

ADULTOS MAYORES

- **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos en el año 1960 inclusive y anteriores.

Los participantes podrán inscribirse en las siguientes modalidades:

- **CUENTO**
- **POESÍA**

DE LA OBRA

1. El material deberá ser inédito y no debe haber recibido premio o mención en certámenes anteriores.
2. El tema elegido para la obra queda a criterio de cada autor.

3. Los trabajos deberán ser presentados en formato digital (PDF) con las siguientes características de formato:
 - Hoja tamaño A4
 - Tipografía Times New Roman – Tamaño 12 – interlineado 1,5 - Márgenes: 2,5cm.
 - La modalidad **CUENTO** tendrá como máximo cuatro (4) carillas.
 - La modalidad **POESÍA** podrán ser versos libres o que tengan rima. Se admite como mínimo diez (10) versos y como máximo treinta y cinco (35) versos.
4. El trabajo debe ser presentado con los siguientes datos:
 - Nombre y Apellido,
 - Número de DNI,
 - Municipio al que representa y
 - Categoría y modalidad en la que participa.
5. Las obras ganadoras de la etapa municipal serán, necesariamente, las mismas que compitan en todas las etapas.
6. Cada obra ganadora en la etapa municipal deberá ser enviada por la Dirección de Cultura Municipal o el organismo municipal a cargo, a través del organizador municipal acreditado a tal fin, ingresando al sitio web de los Juegos (www.juegos.gba.gob.ar). en formato digital (PDF) El plazo de envío será de cinco (5) días, una vez culminada competencia municipal.

DE LA CALIFICACIÓN

El criterio del jurado se basará en la calidad técnica, artística y creativa de las obras de acuerdo con los siguientes ítems:

CUENTO

Coordinación: **ADRIAN LUNA**

Referentes: **SILVANA SORIA – MARIA JULIA AGUERIN**

- Estructura del cuento o relato: progresión de las ideas en la narración
- Redacción. Construcción de la narración: uso adecuado de las convenciones de la lengua (gramaticales, ortográficas, coherencia).
- Riqueza y variedad del vocabulario.
- Tratamiento del argumento: Muestra de singularidad, autenticidad y originalidad.
- Creatividad. Originalidad en la idea y el tratamiento de la misma.

POESÍA

Coordinación: **ADRIAN LUNA – SILVANA ROSSI**

- Originalidad en el tratamiento del tema
- Empleo de las figuras retóricas
- Titulación
- Musicalidad interna
- Remate

- Para aquellas poesías escritas con rima se solicita ajustarse rigurosamente tanto a la forma poética escogida (soneto, redondilla, décima, sextina, etc.) como a la métrica que ellos requieren.

El fallo del Jurado es inapelable.

DESCALIFICACIÓN

1.- Falta de documentación.

2.- Comportamiento irrespetuoso a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.), para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, funcionarios municipales, docentes y/o familiares.

3.- Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

1.- Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación y/o el jurado.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el participante.

VIDEOMINUTO

Coordinación: **MARÍA LAURA UGARTEMENDIA**

Referente: **LAURA SCHARGORODSKY**

Esta disciplina explora las posibilidades tecnológicas digitales que posibilitan nuevos formatos para materializar obras artísticas audiovisuales.

DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes podrán inscribirse en la siguiente categoría:

JUVENILES

- **UNICA:** nacidos en los años 2005, 2006, 2007 y 2008

La disciplina es individual.

DE LA OBRA

1. Las presentaciones deberán ser inéditas, y originales.
2. El trabajo debe ser presentado en formato digital y el mismo no puede superar los 1:30 minutos de duración, créditos incluidos.
3. La temática, de carácter obligatorio, es "Mundos Posibles".

4. En las distintas instancias de los JUEGOS BONAERENSES, se participará con la misma obra sin modificaciones.
5. Recomendaciones para la grabación del video:
 - Grabar el video en formato apaisado (horizontal).
 - Recordar que 200 Mb, es la capacidad máxima para la suba de archivos al SISTEMA EN CONSTRUCCIÓN.
 - Trabajar especialmente el concepto de iluminación en relación a la estética e intencionalidad artística. Grabar con luz abundante y/o natural en los casos que así lo permitan y que sea pertinente.
 - Utilizar trípode o equivalente alternativo.
 - Usar la cámara frontal en el caso del celular.
 - Proceder a guardar o descargar el video para tener copias de seguridad.
6. La obra que resulte ganadora de la etapa municipal, deberá ser enviadas por la Dirección de Cultura Municipal o el organismo municipal a cargo, a través del organizador municipal acreditado a tal fin, ingresando al sitio web de los Juegos (www.juegos.gba.gob.ar). Tener en cuenta aquí que podrán subir archivos de cualquier formato hasta un máximo de 200 Mb. El plazo de envío será de cinco (5) días, una vez culminada la competencia municipal.

DE LA EVALUACIÓN

1. Se priorizará la creatividad y la construcción de miradas particulares puestas en función de expresar y materializar subjetividades que den cuenta de la diversidad de la sensibilidad de los autores.
2. El jurado no evaluará exclusivamente la calidad de la imagen y sonido, sino del relato de la producción artística. Es decir, la relación entre las elecciones técnicas y estéticas en función de la construcción de sentido de la obra, con intencionalidad artística.
3. NO podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y los participantes tienen la documentación requerida.

DESCALIFICACIÓN

1. Falta de documentación.
2. Comportamiento irrespetuoso a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.), para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, funcionarios municipales, docentes y/o familiares.
3. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación y/o el jurado.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el participante.

MALAMBO

Coordinación: **MARÍA RODRÍGUEZ**

La incorporación de Malambo como disciplina no solamente responde a su historia y aporte dentro de la Danza Folklórica Argentina, sino que creemos que frente a esta coyuntura socio-cultural el aporte y rescate

de nuestras raíces posibilita además la participación y expresión de esta Danza y su recuperación artística, como así también la destreza e interpretación de los malambistas.

DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes podrán inscribirse en la siguiente categoría:

JUVENILES

- **SUB 15:** nacidos en los años 2005, 2006, 2007 y 2008

La participación en esta disciplina es individual.

DE LAS OBRAS

1. Los participantes deberán presentar un Malambo a elección, Sureño o Norteño en el que realizarán las mudanzas y zapateos correspondientes al estilo elegido.
2. La duración no excederá como máximo los 4 (cuatro) minutos y tendrá como mínimo un (1) minuto con treinta (30) segundos. El tiempo se tomará partir del primer del primer movimiento respetando los tiempos mínimos y máximos. El participante podrá presentarse sin que se contabilice ese tiempo dentro del estipulado para la ejecución del Malambo (ver ítem 2 DE LA PRESENTACIÓN).

DEL REPERTORIO

1. Música: El acompañamiento podrá ser con música grabada, o si lo desean sin acompañamiento alguno. Podrá utilizarse música en vivo y se sugiere como en el Malambo tradicional, los instrumentos característicos de cada región, guitarra para Malambo Sureño y bombo o guitarra para Malambo Norteño.
2. Vestuario: Los participantes podrán usar el vestuario típico de cada Región o si lo desean cualquier otro tipo de vestuario que no tenga connotación alguna con ninguna de las 2 Regiones.
3. Los puntos 1 y 2 de este apartado son de libre elección, y por lo tanto no serán evaluados favorable ni desfavorablemente por el Jurado según lo especificado en ellos.

DE LA PRESENTACIÓN

1. Cada malambista presentará un único video (filmado con un celular) con su ejecución del Malambo, que deberá ser grabado en cada casa o lugar de residencia (no se permiten grabaciones en exteriores). La capacidad máxima o "peso" del video será de 200Mb.
2. Al inicio del video cada participante dirá su nombre, si es malambo sureño o norteño, y municipio al que representa. A continuación y sin cortes, comenzará con sus mudanzas y zapateos. El tiempo total del video con la presentación y la performance no podrá superar los cinco (5) minutos como máximo (recordar que tiempo máximo del Malambo es de 4 minutos y mínimo 1:30 minutos).
3. El video deberá ser realizado en una sola toma continua (no se permitirán que los mismos tengan ediciones en varias tomas).
4. La grabación del sonido será tomada de aire (toma aérea) por el mismo teléfono celular en simultáneo con la captura del correspondiente video.
5. No se permitirá tampoco ningún tipo de filtro ni ediciones que modifiquen la performance realizada.
6. *Recomendaciones para la grabación del video:*
 - *Grabar el video con un teléfono celular en formato horizontal (toma o enfoque será el plano general, es decir, cuerpo completo)*
 - *Intentar que haya luz agradable, que permita ver con claridad el rostro del participante (se recomienda hacerlo con la luz natural del día, para esto debes estar frente a una ventana)*

- *Ubicar el celular en un lugar estable.*
 - *Usar la cámara frontal del celular (no la de selfie)*
 - *Buscar un ambiente sin ruidos para grabar.*
 - *En lo posible, que el celular esté a la altura de los ojos o cerca de esa altura.*
 - *Revisar la carga de batería*
 - *Hacer una prueba para chequear como se ve y se escucha.*
 - *Revisar la capacidad de almacenamiento del celular.*
 - *Apenas se haya grabado correctamente proceder a guardar o descargar el video para tener una copia de seguridad.*
7. Los videos de los participantes podrán ser utilizados en redes y diversos medios de comunicación, por ejemplo, como material publicitario o de difusión de los Juegos Bonaerenses.
 8. El video de Malambo que resulte ganador en la etapa municipal será el mismo que participará en las siguientes etapas (Regional y en caso de avanzar, Final)
 9. El video del participante que resulte ganador de la etapa municipal deberá ser enviado por la Dirección de Cultura Municipal o el organismo municipal a cargo, a través del organizador municipal acreditado a tal fin, ingresando al sitio web de los Juegos (www.juegos.gba.gob.ar). El plazo de envío será de cinco (5) días, una vez culminada la competencia municipal.

DE LA EVALUACIÓN

1. Se evaluarán los siguientes items: Estilo, Postura, Creatividad, Sincronización, Ritmo, Equilibrio, Interpretación, Desplazamientos, Utilización de espacio, Coreografía y Precisión.
2. La única medición de tiempo válida será la realizada por el Jurado.

Nota: Queda terminantemente prohibido el uso de cuchillos, facones, o elementos peligrosos como lanzas o boleadoras que pongan en riesgo la integridad física de los participantes.

DESCALIFICACIÓN

1. Falta de documentación.
2. Comportamiento irrespetuoso a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.), para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, funcionarios municipales, docentes y/o familiares.
3. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación y/o el jurado.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el participante.

SOLISTA VOCAL

Coordinación: MARIEL LEGUIZAMON

Referente: **GISELA MAGRI**

DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes podrán inscribirse en alguna de estas tres (3) categorías:

JUVENILES

- **SUB 15:** podrán inscribirse los nacidos en los años 2005, 2006, 2007 y 2008
- **SUB 18:** podrán inscribirse los nacidos en los años 2002, 2003 y 2004.

ADULTOS MAYORES

- **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos en el año 1960 y anteriores.

DEL REPERTORIO

1. Deberá constar de **UNA** (1) obra sin restricciones de género ni autor.
2. La letra podrá ser expresada tanto en idioma castellano, como en cualquiera de las lenguas originarias de Latinoamérica. Se aceptarán, a su vez, los regionalismos, las formas dialectales y giros idiomáticos de distinta naturaleza.

DE LA MÚSICA

1. Los participantes, al inscribirse, deberán especificar uno de los tres modos de participación:
 - a. **Autoacompañamiento**, es decir si se acompañan a sí mismos con un instrumento musical (aclarar tipo de autoacompañamiento, por ej.: guitarra, acordeón, teclado, etc.).
 - b. **“A capela”**, es decir interpretación solo vocal.
 - c. **Con grabaciones o pistas**. Las mismas no podrán contener la voz del Canto.
2. En base al ítem anterior, se aclara que la participación en esta disciplina es individual, y por lo tanto el o la participante no podrán contar con terceros al momento de su interpretación en la competencia.

DE LA PRESENTACIÓN

1. Cada cantante participará presentando un único video (filmado con un celular) con su interpretación del único tema elegido, que deberá ser grabado en cada casa o lugar de residencia (no se permiten grabaciones en exteriores). La capacidad máxima o “peso” del video será de 200Mb.
2. Al inicio del video cada cantante dirá su nombre, municipio al que representa y la canción a interpretar. A continuación, y sin cortes, comenzará su canto. El tiempo total del video con la presentación y la interpretación no podrá superar los **cinco (5) minutos** como máximo.
3. El video deberá ser realizado en una sola toma continua (no se permitirán que los mismos tengan ediciones en varias tomas).

4. La grabación del sonido será tomada de aire (toma aérea) por el mismo teléfono celular en simultáneo con la captura del correspondiente video.
5. No se permitirá tampoco ningún tipo de filtro ni ediciones que modifiquen la voz y la performance realizada.
6. Recomendaciones para la grabación del video:
 - Grabar el video con un teléfono celular en formato horizontal (toma o enfoque recomendada es el plano medio, desde la cintura hasta la cabeza)
 - Intentar que haya luz agradable, que permita ver con claridad el rostro de quién canta. (se recomienda hacerlo con la luz natural del día, para esto debes estar frente a una ventana)
 - Ubicar el celular en un lugar estable.
 - Usar la cámara frontal del celular (no la de selfie)
 - Buscar un ambiente sin ruidos para grabar.
 - En lo posible, que el celular está a la altura de los ojos o cerca de esa altura.
 - Revisar la carga de batería
 - Hacer una prueba para chequear como se ve y se escucha.
 - Revisar la capacidad de almacenamiento del celular.
 - Apenas se haya grabado correctamente proceder a guardar o descargar el video para tener una copia de seguridad.
7. Los videos de los participantes podrán ser utilizados en redes y diversos medios de comunicación, por ejemplo, como material publicitario o de difusión de los Juegos Bonaerenses.
8. El video de la interpretación ganadora en la etapa municipal será el mismo que participará en las siguientes etapas (Regional y en caso de avanzar, Final)
9. El video de la interpretación que resulte ganadora de la etapa municipal deberá ser enviado por la Dirección de Cultura Municipal o el organismo municipal a cargo, a través del organizador municipal acreditado a tal fin, ingresando al sitio web de los Juegos (www.juegos.gba.gob.ar). El plazo de envío será de cinco (5) días, una vez culminada la competencia municipal.

DE LA CALIFICACIÓN

1. Se juzgarán únicamente los recursos vocales e interpretativos de cada participante.
2. Se evaluarán ítems tales como afinación, rítmica, originalidad, estilo, potencia, colores, carácter, justeza, expresividad y/o todo aquello que el Jurado crea necesario evaluar para definir su juicio, de acuerdo al estilo y género elegido por el participante.
3. No será evaluado el acompañamiento elegido por cada participante ni la calidad del video presentado.

DESCALIFICACIÓN

1. Falta de documentación.
2. Comportamiento irrespetuoso a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.), para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, funcionarios municipales, docentes y/o familiares.

3. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación y/o el jurado.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el participante.

STAND UP

Coordinación: MARIA RODRIGUEZ

Referente: **MARÍA IBARLIN**

Esta disciplina explora nuevas posibilidades expresivas a través de la comicidad y complicidad con el medio social e interno, permitiendo por medio del humor reflexionar acerca de nuestra vida cotidiana, idiosincrasia, costumbres y quehaceres de los individuos en la mirada, la voz y el cuerpo del artista.

DE LOS PARTICIPANTES

Podrán inscribirse en la siguiente categoría:

JUVENILES

- **ÚNICA:** podrán inscribirse los nacidos entre los años 2002 y 2008 inclusive.

DE LA OBRA

- La presentación será unipersonal
- La temática será de libre elección, orientada a la comedia y al humor.

DE LA PRESENTACIÓN

1. Cada comediante participará presentando un único video (filmado con un celular) con su interpretación de la temática elegida, que deberá ser grabado en cada casa o lugar de residencia (no se permiten grabaciones en exteriores). La capacidad máxima o "peso" del video será de 200Mb.
2. Al inicio del video cada comediante dirá su nombre y municipio al que representa. A continuación, y sin cortes, comenzará su performance. El tiempo total del video con la presentación y la performance no podrá superar los **siete (7) minutos** como máximo.
3. El video deberá ser realizado en una sola toma continua (no se permitirán que los mismos tengan ediciones en varias tomas).
4. La grabación del sonido será tomada de aire (toma aérea) por el mismo teléfono celular en simultáneo con la captura del correspondiente video.
5. No se permitirá tampoco ningún tipo de filtro ni ediciones que modifiquen la voz y la performance realizada.
6. *Recomendaciones para la grabación del video:*

- Grabar el video con un teléfono celular en formato horizontal (toma o enfoque recomendada es el plano medio, desde la cintura hasta la cabeza)
 - Intentar que haya luz agradable, que permita ver con claridad el rostro del comediante. (se recomienda hacerlo con la luz natural del día, para esto debes estar frente a una ventana)
 - Ubicar el celular en un lugar estable.
 - Usar la cámara frontal del celular (no la de selfie)
 - Buscar un ambiente sin ruidos para grabar.
 - En lo posible, que el celular esté a la altura de los ojos o cerca de esa altura.
 - Revisar la carga de batería
 - Hacer una prueba para chequear como se ve y se escucha.
 - Revisar la capacidad de almacenamiento del celular.
 - Apenas se haya grabado correctamente proceder a guardar o descargar el video para tener una copia de seguridad.
7. Los videos de los participantes podrán ser utilizados en redes y diversos medios de comunicación, por ejemplo, como material publicitario o de difusión de los Juegos Bonaerenses.
 8. El video de la performance ganadora en la etapa municipal será el mismo que participará en las siguientes etapas (Regional y en caso de avanzar, Final)
 9. El video de la performance que resulte ganadora de la etapa municipal deberá ser enviado por la Dirección de Cultura Municipal o el organismo municipal a cargo, a través del organizador municipal acreditado a tal fin, ingresando al sitio web de los Juegos (www.juegos.gba.gob.ar). El plazo de envío será de cinco (5) días, una vez culminada la competencia municipal.

DE LA CALIFICACIÓN

El criterio de evaluación será a razón de las mejores respuestas a la consigna, sobre la base de la imaginación, originalidad y adecuación al tema. El jurado seleccionará a los concursantes que acumulen la mayor puntuación basado en los siguientes criterios:

1. Manejo y presencia escénica (máximo 30 puntos)
2. Creatividad (máximo 20 puntos)
3. Originalidad (máximo 20 puntos)
4. Adecuación al tema (máximo 30 puntos)

Consideraciones: como rompe el hielo e instala el tema, y por supuesto la "curva dramática" de cómo va dosificando los "chistes" y llega al clímax. En caso de empate, el participante con mayor puntuación en la categoría Creatividad será el Ganador. De seguir habiendo una situación de empate, el participante con mayor puntuación en la categoría de "Adecuación al tema" ganará el Premio.

DESCALIFICACIÓN

1. Falta de documentación.
2. Comportamiento irrespetuoso a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.), para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, funcionarios municipales, docentes y/o familiares.
3. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación y/o el jurado.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el participante.

FREESTYLE (PROMOCIONAL)
Coordinación: VICTOR HERRERA

DISCIPLINA

El freestyle es un tipo de rap donde las letras son improvisadas y se canta sin composición previa. Rimas e improvisación son las características de esta corriente musical urbana que siempre aborda temáticas sociales y políticos con un tono contestatario y crítico. Esta disciplina se lleva a cabo en competencias llamadas Batallas de Gallos donde los raperos se enfrentan, uno contra otro, improvisando rimas sobre la misma base musical. En esta instancia los participantes tendrán la posibilidad de mostrar su mejor rap o improvisación en un video de 1 minuto.

Los inscriptos en esta disciplina deberán vivir en la provincia de Buenos Aires y tendrán una única modalidad de participación de manera virtual a través de grabaciones de video.

- a) Los videos no podrán superar el máximo de duración establecido de un minuto.
- b) Deberán estar identificados con el Nombre del Participante, Municipio y nombre la Obra.
- c) Se deberá cantar sobre una única base rítmica otorgada por el Municipio.
- d) El contenido de la interpretación deberá abordar lo más posible las temáticas propuestas.
- e) El contenido de la letra deberá ser original y de autoría personal.
- d) Se aclara que la participación en esta disciplina es individual, y por lo tanto los participantes no podrán contar con terceros al momento de su interpretación en la muestra.

TÓPICOS PROPUESTOS PARA LAS LETRAS:
PANDEMIA / TU BARRIO - TU CIUDAD / IGUALDAD

DE LOS PARTICIPANTES

Podrán inscribirse en la siguiente categoría:

JUVENILES ÚNICA: podrán inscribirse los nacidos entre los años 2002 y 2008 inclusive

FORMATO

Para la presente edición sólo se llevará a cabo una competencia MUNICIPAL.
No habrá ETAPA REGIONAL.

DE LA EVALUACIÓN

1. Se evaluarán las propuestas teniendo como principal objetivo la expresión a través del ritmo y la poesía.
2. Se valorarán: el ingenio con el que el participante aborde las temáticas propuestas, tanto en modalidad de improvisación (freestyle) o con texto pre escrito. También se valorará la interpretación lograda, la musicalidad, la expresión vocal y corporal, el ajuste rítmico, la afinación y/o todo aquello que el Jurado crea necesario evaluar para definir su juicio.
3. La única medición de tiempo válida e inapelable será de un (1) minuto.

DESCALIFICACIÓN

1. Falta de documentación.
2. Comportamiento irrespetuoso.
 3. Apología a las drogas, el alcohol, las armas, la violencia o que transmitan mensajes abiertamente machistas.
- 4 – Plagio

DEL ASPECTO TÉCNICO

1. La modalidad de competencia será través de un video de no más de 1 minuto de duración
2. El video deberá contar con las mejores condiciones de imagen y sonido.
En el caso de utilizarse un teléfono celular para filmar el video se recomienda:
 - a) Filmar en posición horizontal
 - b) Mantener la imagen estable apoyando de manera segura el dispositivo.
 - c) Tener buena iluminación, si es luz natural mejor.
 - d) Asegurarse de que se escuche claro y fuerte tanto la base rítmica como la letra.
2. La Organización no proveerá dispositivos tecnológicos ni equipos de sonido en ninguna de las Etapas
IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el participante.

REGLAMENTOS ESPECÍFICOS

PERSONAS CON DISCAPACIDAD – (PCD)

Como se expresa en el Artículo 1 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), que en Argentina tiene fuerza de Ley desde el año 2008 (registrada bajo el N° 26.378), “...las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás”.

Considerando este nuevo paradigma, sostenemos que la participación en actividades artísticas en el marco de los **JUEGOS BONAERENSES**, colabora en la inclusión social de la población en general, construyendo sentimientos de autosuficiencia y autoestima en los participantes, y a la vez modificando preconceptos negativos y positivos, etiquetas y actitudes discriminatorias sobre las Personas con Discapacidad (PCD).

El propósito fundamental de ésta área es propiciar el desarrollo de un canal expresivo donde cada participante pueda manifestar su subjetividad, creatividad e intereses. Se busca favorecer y potenciar todas las formas de expresión artística que sean presentadas, en el contexto de cada disciplina.

PINTURA PCD

Coordinación: **CARLA COSTAMAGNA**

Referente: **FERNANDO FARIN**

La búsqueda desde la disciplina PINTURA PCD, tiene que ver con la construcción de un canal de producción plástica, donde los participantes pongan en juego su capacidad creadora y sus vivencias subjetivas, en la realización original de una obra. El carácter estético y expresivo de la temática elegida, se verá reflejado a través de los recursos que cristalicen las ideas, los tiempos, los espacios y en la elección de las herramientas y los materiales. Entendemos por carácter expresivo el dinamismo que dan el color, la forma y el equilibrio; entendemos por carácter estético la concepción que se centra en la relación que entablamos con la obra artística, que es fundamentalmente de naturaleza sensible y no teórica.

DE LOS PARTICIPANTES (Categoría Única)

Podrán inscribirse todas las **PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL** en la siguiente categoría:

- **UNICA:** nacidos entre los años 2002 y 2008 inclusive y anteriores.
- La participación en esta disciplina es individual.
- Es requisito poseer el Certificado Único de Discapacidad (CUD) que especifique la discapacidad intelectual. En caso de no poseer CUD, se tomará por excepción una certificación expedida por una institución escolar, social o de salud a la que pertenezca el participante, donde quede especificado el tipo de discapacidad intelectual, debidamente firmada y sellada por la autoridad o autoridades a cargo.

DE LA OBRA

1. La obra deberá ser inédita.
2. Las imágenes podrán ser de carácter abstracto* o figurativo **
3. La obra ganadora en la Etapa Municipal deberá ser la misma en las Etapas siguientes.
4. Las obras serán de temática libre, pudiendo ser realizadas en diferentes materiales: óleos, acrílicos pasteles, tizas, carbonillas, acuarelas, témperas. Se podrán utilizar, además, técnicas mixtas (por ejemplo, acuarela y témpera, óleo y acrílico). En el caso de utilizar carbonillas, lápices, tintas, etc, deberán ser utilizados como base ya que el tratamiento pictórico (no dibujo) deberá predominar. Se podrá incluir collage con materiales convencionales y no convencionales, para texturas y/o relieves. Se deben utilizar materiales no perecederos.
5. Las obras serán realizadas sobre soporte rígido, a saber: cartón, madera, bastidor de tela, etc.
6. Las medidas SUGERIDAS son de mínima 35 cm por 50 cm y de máxima 130 cm por 130 cm (en todas sus variables posibles, por ejemplo, 90cm x 120cm; 100cm x 130cm, etc.).

* **Abstracto:** se considera a toda obra en donde prevalecen la forma, el color y el equilibrio, sin que se pretenda representar una imagen real.

** **Figurativo:** es toda obra en donde se intenta representar una imagen lo más cercana posible a lo real.

DE LA PRESENTACIÓN

1. Se participará con una fotografía de la obra.
2. Acompañando la fotografía de la obra, los participantes deberán adjuntar archivo con material que dé cuenta del proceso creativo (archivo de proceso). Se sugiere que contenga:
 - Nombre y apellido del artista participante, título de la obra, medidas de la obra, técnicas y materiales utilizados, Municipio al que representa, Región, institución a la cual concurre, y nombre y apellido del docente o acompañante.
 - Descripción del recorrido entre la elección del tema elegido para la obra, pasando por la búsqueda artística y la realización, hasta llegar a la obra final, incluyendo fotografías de dicho proceso.
 - Fotografías de otras dos (2) obras anteriores del artista participante (si las hubiera).

- Agregar de ser necesario, cualquier otra información que el participante considere pertinente comunicar.
3. Recomendaciones para sacar la fotografía de la obra:
 - **Cámara:** La mayoría de cámaras digitales, incluso las que tienen los celulares, nos sirven perfectamente. Es muy recomendable disponer de trípode o en su defecto de algún soporte casero o lugar donde colocar la cámara para no tener que sostenerla a la hora de realizar el disparo. Si nuestra cámara tiene, usaremos el disparo con retardo. De esta forma, no moveremos la cámara y la fotografía saldrá más nítida. Usar la cámara frontal del celular (no la de selfie). Chequear batería y espacio en la memoria.
 - **Iluminación:** Necesitamos un espacio bien iluminado, con luz homogénea y de una sola tonalidad. Es necesario evitar lugares con varias fuentes de luz de distintos tonos porque alterarían el color de la obra. Es recomendable situar la obra delante de un fondo neutro (gris, negro o blanco) sin colores brillantes. Si vamos a utilizar luz artificial es conveniente iluminar la obra desde ambos lados para evitar brillos y reflejos, procurando que la luz no incida directamente en la obra. El flash suele ser muy fuerte y genera brillos y contrastes. Se sugiere no usarlo.
 - **Posición para la toma:** Para realizar la toma, colocaremos la cámara enfrente de la obra, a la misma altura. La obra no debe estar inclinada. La distancia desde la que tendremos que disparar es aquella que nos permita un buen encuadre y que permita llenar casi toda la fotografía con la obra. Cuando se hace la fotografía y el cuadro o la obra no encaja perfectamente en la imagen o tiene un marco que no deseamos que aparezca en la fotografía, podemos recortarla manteniendo la proporción.
 - **Calidad:** Es importante configurar la cámara de modo que guardemos la fotografía con la máxima calidad posible.
 4. Las fotografías de las obras presentadas podrán ser utilizados en redes y diversos medios de comunicación, por ejemplo, como material publicitario o de difusión de los Juegos Bonaerenses.
 5. La fotografía de la obra que resulte ganadora de la etapa municipal, junto al archivo de proceso, deberán ser enviadas por la Dirección de Cultura Municipal o el organismo municipal a cargo, a través del organizador municipal acreditado a tal fin, ingresando al sitio web de los Juegos (www.juegos.gba.gob.ar Tener en cuenta aquí que podrán subir archivos de cualquier formato hasta un máximo de 200 Mb. El plazo de envío será de cinco (5) días, una vez culminada la competencia municipal.

DE LA EVALUACIÓN

1. Se priorizará la creatividad puesta en función de expresar y materializar la mirada particular que ha construido el autor sobre el tema abordado en su obra.
2. Se valorará el sentido transmitido en la obra.
3. No se aceptarán ni copias ni reproducciones.
4. El Jurado evaluará el nivel expresivo, creativo e innovador, teniendo en cuenta la intencionalidad artística perseguida por el autor, la selección del tema, los motivos y el modo de plasmarlo seleccionando el uso de las técnicas adecuadas, a fin de potenciar la comunicación.

DESCALIFICACIÓN

1. Falta de documentación.

2. Comportamiento irrespetuoso a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.), para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, funcionarios municipales, docentes y/o familiares.
3. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación y/o el jurado.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el participante.

FOTOGRAFÍA DIGITAL PCD

Coordinadora: **MARÍA LAURA UGARTEMENDÍA**

Referente: **ALEJANDRO SOTO**

Desde la fotografía, como disciplina, el objetivo fundamental es habilitar la posibilidad de explorar y construir “miradas”. Cabe aquí diferenciar los conceptos de “ver” y “mirar”, mientras que el primero hace referencia a la capacidad del sentido de la vista, “mirar”, citando a la fotógrafa argentina Adriana Lestido, “Es acompañar lo que se mira, es desaparecer uno para fundirse en lo que se mira, es acompañar estando ahí”. Mirar es conocer, la mirada se construye, y se convierte en una materialización a través de la imagen, de la subjetividad del autor.

DE LOS PARTICIPANTES

Podrán inscribirse todas las personas con discapacidad en la siguiente categoría:

PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PCD)

- **ÚNICA:** nacidos entre los años 2002 y 2008 inclusive y anteriores.
- La participación en esta disciplina es individual.
- Es requisito poseer el Certificado Único de Discapacidad (CUD). En caso de no poseer CUD, se tomará por excepción una certificación expedida por una institución escolar, social o de salud a la que pertenezca el participante, donde quede especificado el tipo de discapacidad, debidamente firmada y sellada por la autoridad o autoridades a cargo.

DE LA OBRA

1. La fotografía será digital.
2. En cuanto a los retoques por edición, estos están permitidos, y su uso, de existir, deberá acompañar el “espíritu” de la fotografía, la “intencionalidad artística” perseguida en la obra.
3. La temática para las obras fotográficas es: **“Mundos posibles”**.
4. Las obras deberán ser inéditas.
5. Las imágenes podrán ser de carácter abstracto o figurativo.
6. Las imágenes podrán ser blanco y negro, monocromo o color. Está elección es libre.
7. La obra ganadora en la Etapa Municipal deberá ser la misma en las etapas siguientes.
8. Los participantes presentarán un archivo con material que dé cuenta del proceso creativo. Se sugiere que contenga:

- a. En la carátula los siguientes datos: nombre y apellido del participante, título de la obra, Municipio al que representa, región, Institución a la cual concurre, nombre del docente o acompañante.
 - b. Fotografía de la obra a presentar, con la que se da participación en los juegos, título de la obra.
 - c. Fotografía en “crudo”, es decir tal cual se tomó inicialmente, sin retoques, ni edición;
 - d. Las opciones de retoque de edición por las que pasó la imagen, hasta llegar a la fotografía final. Es decir, con estas imágenes se dará cuenta del proceso creativo transitado y sus búsquedas.
 - e. Desarrollo del tema a partir del recorte elegido con sus objetivos y fundamentación correspondiente. Aquí desarrollar cuál fue el eje conceptual que guió la búsqueda formal, y el trayecto recorrido.
 - f. Otras fotografías del mismo autor que se quieran adjuntar. Este punto es optativo.
 - g. Agregar de ser necesario, cualquier otra información que el participante considere pertinente comunicar.
9. La obra que resulte ganadora de la etapa municipal, junto al archivo con material que da cuenta del proceso creativo, deberán ser enviadas por la Dirección de Cultura Municipal o el organismo municipal a cargo, a través del organizador municipal acreditado a tal fin, ingresando al sitio web de los Juegos (www.juegos.gba.gob.ar) Tener en cuenta aquí que podrán subir archivos de cualquier formato hasta un máximo de 200 Mb. El plazo de envío será de cinco (5) días, una vez culminada la competencia municipal.

DE LA EVALUACIÓN

1. No se aceptarán ni copias ni reproducciones.
2. Se priorizará la creatividad y la construcción de miradas particulares puestas en función de expresar y materializar subjetividades que den cuenta de la diversidad de la sensibilidad de los autores.
3. Se valorará el sentido transmitido en la obra y cómo éste fue construido, la correspondencia de los recursos de la fotografía en función del relato visual.

DESCALIFICACIÓN

1. Falta de documentación.
2. Comportamiento irrespetuoso a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.), para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, funcionarios municipales, docentes y/o familiares.
3. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación y/o el jurado.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el participante.

SOLISTA DE CANTO PCD

Coordinación: **MARIEL LEGUIZAMÓN**

Referente: **GISELA MAGRI**

El canto es una disciplina artística que posibilita expresarnos con el único instrumento musical que es parte del cuerpo: la voz. Ésta posee rasgos singulares, propios de cada persona y constituye la forma más directa de expresión musical, ya que no está mediada por un objeto/instrumento.

El canto es una forma de manifestarnos tanto desde lo musical como desde lo verbal, dado que constituye un todo conformado por música y texto. Nos permite impregnar de carga emocional y otorgar sentido estético a la palabra cantada. Posibilita aflorar nuestro sentir más profundo y compartirlo con otros, incluyéndolos en la puesta en acto. Esta interacción más o menos explícita que se da entre el cantante y su entorno promueve nuestro crecimiento como seres sociales, comunicándonos a través de este lenguaje universal que es la música. El canto, en consecuencia, conlleva un proceso de desarrollo permanente individual y social.

Consideramos que la expresión musical que se produce a través del canto, es la faceta más importante del intérprete/participante, por lo tanto: Esta disciplina entiende el canto como un canal artístico, expresivo y comunicacional.

DE LOS PARTICIPANTES (Categoría Única)

Podrán inscribirse todas las **PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL** en la siguiente categoría:

- **ÚNICA:** nacidos entre los años 2002 y 2008 inclusive y anteriores.
- La participación en esta disciplina es individual.
- Es requisito poseer el Certificado Único de Discapacidad (CUD) que especifique la discapacidad intelectual. En caso de no poseer CUD, se tomará por excepción una certificación expedida por una institución escolar, social o de salud a la que pertenezca el participante, donde quede especificada el tipo de discapacidad intelectual, debidamente firmada y sellada por la autoridad o autoridades a cargo.

DEL REPERTORIO

1. Deberá constar de una (1) obra musical sin restricciones de género ni autor.
2. La letra, en caso que la obra musical elegida la tenga, podrá ser expresadas tanto en idioma castellano como en cualquiera de las lenguas originarias de Latinoamérica. Se aceptarán, a su vez, los regionalismos, las formas dialectales y giros idiomáticos de distinta naturaleza.

DE LA INTERPRETACIÓN

1. Los inscriptos en esta disciplina tendrán tres posibilidades de participación:
 - a. **Autoacompañamiento**, es decir que pueden acompañarse a sí mismos con un instrumento musical (guitarra, bombo, teclado, etc.)
 - b. **“A capella”**, es decir realizando una interpretación solo vocal, sin acompañamiento alguno.
 - c. **Con grabaciones o pistas**. Las mismas no podrán contener la voz del Canto.
2. En base al ítem anterior, se aclara que la participación en esta disciplina es individual, y por lo tanto el o la participante no podrán contar con terceros al momento de su interpretación en la competencia.

DE LA PRESENTACIÓN

1. Cada cantante participará presentando un único video (filmado con un celular) con su interpretación del único tema elegido, que deberá ser grabado en cada casa o lugar de residencia (no se permiten grabaciones en exteriores). La capacidad máxima o “peso” del video será de 200Mb.
2. Al inicio del video cada cantante dirá su nombre, municipio al que representa y la canción a interpretar. A continuación, y sin cortes, comenzará su canto. El tiempo total del video con la presentación y la interpretación no podrá superar los **cinco (5) minutos como máximo**.
3. El video deberá ser realizado en una sola toma continua (no se permitirán que los mismos tengan ediciones en varias tomas).
4. La grabación del sonido será tomada de aire (toma aérea) por el mismo teléfono celular en simultáneo con la captura del correspondiente video.
5. No se permitirá tampoco ningún tipo de filtro ni ediciones que modifiquen la voz y la performance realizada.
6. Recomendaciones para la grabación del video:
 - Grabar el video con un teléfono celular en formato horizontal (toma o enfoque recomendada es el plano medio, desde la cintura hasta la cabeza)
 - Intentar que haya luz agradable, que permita ver con claridad el rostro de quién canta. (se recomienda hacerlo con la luz natural del día, para esto debes estar frente a una ventana)
 - Ubicar el celular en un lugar estable.
 - Usar la cámara frontal del celular (no la de selfie)
 - Buscar un ambiente sin ruidos para grabar.
 - En lo posible, que el celular está a la altura de los ojos o cerca de esa altura.
 - Revisar la carga de batería
 - Hacer una prueba para chequear como se ve y se escucha.
 - Revisar la capacidad de almacenamiento del celular.
 - Apenas se haya grabado correctamente proceder a guardar o descargar el video para tener una copia de seguridad.
7. Los videos de los participantes podrán ser utilizados en redes y diversos medios de comunicación, por ejemplo, como material publicitario o de difusión de los Juegos Bonaerenses.
8. El video de la interpretación ganadora en la etapa municipal será el mismo que participará en las siguientes etapas (Regional y en caso de avanzar, Final)
9. El video de la interpretación que resulte ganadora de la etapa municipal deberá ser enviado por la Dirección de Cultura Municipal o el organismo municipal a cargo, a través del organizador municipal acreditado a tal fin, ingresando al sitio web de los Juegos (www.juegos.gba.gob.ar). El plazo de envío será de cinco (5) días, una vez culminada la competencia municipal.

DE LA EVALUACIÓN

1. Se evaluarán las propuestas teniendo como principal objetivo la expresión a través del canto por sobre las técnicas.
2. Se valorarán: la identificación del participante con el repertorio elegido, la interpretación lograda, la musicalidad, la expresión vocal, el ajuste rítmico, la afinación y/o todo aquello que el Jurado crea necesario evaluar para definir su juicio.
3. Se valorarán todos los recursos técnicos utilizados en favor de la musicalidad.
4. No será evaluado el acompañamiento elegido ni la calidad del video.

DESCALIFICACIÓN

1. Falta de documentación.
2. Comportamiento irrespetuoso a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.), para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, funcionarios municipales, docentes y/o, familiares.
3. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación y/o el jurado.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el participante.

MALAMBO PCD

Coordinación: **MARÍA RODRÍGUEZ**

Pensamos en la disciplina Malambo principalmente por su historia dentro de la Danza Folklórica Argentina, creemos que no solamente estamos transmitiendo a través de su arraigo tradicional una forma de expresión sino que también valorizamos esta posibilidad como medio de Comunicación dentro de este nuevo paradigma sociocultural sin dejar de lado potenciar como objetivo transversal la manifestación de sensaciones, deseos y sentimientos que favorezcan el disfrute y proporcionen además la ejercitación muscular, equilibrio corporal y contribuyan a la formación integral en el área afectiva, cognitiva y psicomotriz de cada persona

DE LOS PARTICIPANTES

Podrán inscribirse todas las personas con en la siguiente categoría:

PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PCD)

- **ÚNICA:** nacidos entre los años 2002 y 2008 inclusive y anteriores.
- La participación en esta disciplina es individual.
- Es requisito poseer el Certificado Único de Discapacidad (CUD). En caso de no poseer CUD, se tomará por excepción una certificación expedida por una institución escolar, social o de salud a la que pertenezca el participante, donde quede especificado el tipo de discapacidad, debidamente firmada y sellada por la autoridad o autoridades a cargo.

DE LAS OBRAS

1. Los participantes deberán presentar un Malambo a elección, Sureño o Norteño en el que realizarán las mudanzas y zapateos correspondientes al estilo elegido.
2. La duración no excederá como máximo los 4 (cuatro) minutos y tendrá como mínimo un (1) minuto con treinta (30) segundos. El tiempo se tomará partir del primer del primer movimiento respetando los tiempos mínimos y máximos. El participante podrá presentarse sin que se

contabilice ese tiempo dentro del estipulado para la ejecución del Malambo (ver ítem 2 de DE LA PRESENTACIÓN).

DEL REPERTORIO

1. Música: El acompañamiento podrá ser con música grabada, o si lo desean sin acompañamiento alguno. Podrá utilizarse música en vivo y se sugiere como en el Malambo tradicional, los instrumentos característicos de cada región, guitarra para Malambo Sureño y bombo o guitarra para Malambo Norteño.
2. Vestuario: Los participantes podrán usar el vestuario típico de cada Región o si lo desean cualquier otro tipo de vestuario que no tenga connotación alguna con ninguna de las 2 Regiones.
3. Los puntos 1 y 2 de este apartado son de libre elección, y por lo tanto no serán evaluados favorable ni desfavorablemente por el Jurado según lo especificado en ellos.

DE LA PRESENTACIÓN

1. Cada malambista presentará un único video (filmado con un celular) con su ejecución del Malambo, que deberá ser grabado en cada casa o lugar de residencia (no se permiten grabaciones en exteriores). La capacidad máxima o “peso” del video será de 200Mb.
2. Al inicio del video cada participante dirá su nombre, si es malambo sureño o norteño, y municipio al que representa. A continuación, y sin cortes, comenzará con sus mudanzas y zapateos. El tiempo total del video con la presentación y la performance no podrá superar los cinco (5) minutos como máximo (recordar que tiempo máximo del Malambo es de 4 minutos y mínimo 1:30 minutos).
3. El video deberá ser realizado en una sola toma continua (no se permitirán que los mismos tengan ediciones en varias tomas).
4. La grabación del sonido será tomada de aire (toma aérea) por el mismo teléfono celular en simultáneo con la captura del correspondiente video.
5. No se permitirá tampoco ningún tipo de filtro ni ediciones que modifiquen la performance realizada.
6. Recomendaciones para la grabación del video:
 - Grabar el video con un teléfono celular en formato horizontal (toma o enfoque será el plano general, es decir, cuerpo completo)
 - Intentar que haya luz agradable, que permita ver con claridad el rostro del participante (se recomienda hacerlo con la luz natural del día, para esto debes estar frente a una ventana)
 - Ubicar el celular en un lugar estable.
 - Usar la cámara frontal del celular (no la de selfie)
 - Buscar un ambiente sin ruidos para grabar.
 - En lo posible, que el celular esté a la altura de los ojos o cerca de esa altura.
 - Revisar la carga de batería
 - Hacer una prueba para chequear como se ve y se escucha.
 - Revisar la capacidad de almacenamiento del celular.
 - Apenas se haya grabado correctamente proceder a guardar o descargar el video para tener una copia de seguridad.
7. Los videos de los participantes podrán ser utilizados en redes y diversos medios de comunicación, por ejemplo, como material publicitario o de difusión de los Juegos Bonaerenses.
8. El video de Malambo que resulte ganador en la etapa municipal será el mismo que participará en las siguientes etapas (Regional y en caso de avanzar, Final)
9. El video del participante que resulte ganador de la etapa municipal deberá ser enviado por la Dirección de Cultura Municipal o el organismo municipal a cargo, a través del organizador

municipal acreditado a tal fin, ingresando al sitio web de los Juegos (www.juegos.gba.gob.ar). El plazo de envío será de cinco (5) días, una vez culminada la competencia municipal.

DE LA EVALUACIÓN

1. Se evaluarán los siguientes ítems: Estilo, Postura, Creatividad, Ritmo, Interpretación, Desplazamientos, Utilización de espacio, Coreografía y todo aquello que el Jurado crea necesario evaluar para definir su juicio.
2. La única medición de tiempo válida será la realizada por el Jurado.

Nota: Queda terminantemente prohibido el uso de cuchillos, facones, o elementos peligrosos como lanzas o boleadoras que pongan en riesgo la integridad física de los participantes.

DESCALIFICACIÓN

1. Falta de documentación.
2. Comportamiento irrespetuoso a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.), para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, funcionarios municipales, docentes y/o familiares.
3. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación y/o el jurado.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el participante.

NARRACIÓN ORAL ESCÉNICA PCD

Coordinación: ANDRÉS ROA

Esta **NO ES UNA DISCIPLINA DE ESCRITURA**; sí, es una disciplina que abre la posibilidad de expresarse mediante la palabra propia o ajena, a viva voz, buscando que las emociones del relato atraviesen a quien escucha. Es una disciplina escénica.

Los cuentos nacen de las palabras que brotan en las hogueras, los patios, las reuniones, es decir en todos aquellos espacios que comparten los que hablan y los que escuchan.

El narrador juega con el público: sabe que el público lo sigue, pero también se le escapa y quiere escuchar rápidamente, sabe que el público será coautor de la historia que narra, la interpretará a su manera. Y el público juega con él y lo saben ambos.

En este sentido, la experiencia de contar una historia, no solo profundiza el conocimiento acerca de nuestra lengua, sino que a partir del ejercicio y precisamente el “juego” de expresar ideas, sentimientos y/o emociones, afianza el dominio que tenemos de las palabras y nuestra posibilidad de usarlas como herramienta de comunicación, socialización y expresión artística. Además, narrar promueve a leer y promover la lectura es un modo de construir ciudadanía entendiendo la lectura como un derecho.

DE LOS PARTICIPANTES

Podrán inscribirse todas las personas con discapacidad en la siguiente categoría:

PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PCD)

- **ÚNICA:** nacidos entre los años 2002 y 2008 inclusive y anteriores.
- La participación en esta disciplina es individual.
- Es requisito poseer el Certificado Único de Discapacidad (CUD). En caso de no poseer CUD, se tomará por excepción una certificación expedida por una institución escolar, social o de salud a la que pertenezca el participante, donde quede especificado el tipo de discapacidad, debidamente firmada y sellada por la autoridad o autoridades a cargo.

DE LA OBRA

1. El tema de la obra a narrar es de libre elección.
2. La obra será un cuento CONTADO a viva voz o por los medios que el participante necesite para expresarse. En el caso de narrar con algún tipo de mediación alternativa de comunicación es necesario que todos los actores implicados para tales fines estén a la vista del jurado en el video.
3. La obra a contar por los participantes no será un texto teatral, debe ser un cuento de cualquier autor o cuento de tradición oral o cuento de su autoría.
4. El texto narrativo podrá ser narrado por el participante en primera o tercera persona.
5. El participante podrá utilizar en su performance elementos que sirvan de apoyo para la expresión a viva voz de la obra como también medios alternativos a los fines de que el jurado acceda a la inteligibilidad de la obra.
6. La obra narrada y presentada será única y la misma en todas las etapas de competencia donde acceda a participar.

DE LA PRESENTACIÓN

1. Cada participante presentará un único video (filmado con un celular) con su narración, que deberá ser grabado en cada casa o lugar de residencia (no se permiten grabaciones en exteriores). La capacidad máxima o “peso” del video será de 200Mb.
2. Al inicio del video cada participante dirá su nombre y municipio al que representa. A continuación y sin cortes, comenzará su narración. El tiempo total del video con la presentación y la narración no podrá superar los **ocho (8) minutos** como máximo.
3. El video deberá ser realizado en una sola toma continua (no se permitirán que los mismos tengan ediciones en varias tomas).
4. La grabación del sonido será tomada de aire (toma aérea) por el mismo teléfono celular en simultáneo con la captura del correspondiente video.
5. No se permitirá tampoco ningún tipo de filtro ni ediciones que modifiquen la performance realizada.
6. Recomendaciones para la grabación del video:

- Grabar el video con un teléfono celular en formato horizontal (toma o enfoque recomendada es el plano medio, desde la cintura hasta la cabeza)
 - Intentar que haya luz agradable, que permita ver con claridad el rostro de quién canta. (se recomienda hacerlo con la luz natural del día, para esto debes estar frente a una ventana)
 - Ubicar el celular en un lugar estable.
 - Usar la cámara frontal del celular (no la de selfie)
 - Buscar un ambiente sin ruidos para grabar.
 - En lo posible, que el celular esté a la altura de los ojos o cerca de esa altura.
 - Revisar la carga de batería
 - Hacer una prueba para chequear como se ve y se escucha.
 - Revisar la capacidad de almacenamiento del celular.
 - Apenas se haya grabado correctamente proceder a guardar o descargar el video para tener una copia de seguridad.
7. Los videos de los participantes podrán ser utilizados en redes y diversos medios de comunicación, por ejemplo, como material publicitario o de difusión de los Juegos Bonaerenses.
 8. El video de la narración ganadora en la etapa municipal será el mismo que participará en las siguientes etapas (Regional y en caso de avanzar, Final)
 9. El video de la narración que resulte ganadora de la etapa municipal deberá ser enviado por la Dirección de Cultura Municipal o el organismo municipal a cargo, a través del organizador municipal acreditado a tal fin, ingresando al sitio web de los Juegos (www.juegos.gba.gob.ar). El plazo de envío será de cinco (5) días, una vez culminada la competencia municipal.

DE LA EVALUACIÓN

El Jurado evaluará de acuerdo a los siguientes ítems:

1. La expresión del narrador para transmitir emociones sobre todas las cosas.
2. Respeto por la estructura del cuento (introducción, nudo y desenlace).
3. Que sea claro lo que transmite.
4. Todo aquello que el Jurado crea necesario evaluar para definir su juicio.
5. No será evaluada la calidad técnica del video presentado.

DESCALIFICACIÓN

1. Falta de documentación.
2. Comportamiento irrespetuoso a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, Twitter, etc.), para con sus pares, jurados, miembros de la organización y público en general, antes o durante las competencias y la premiación, por parte de participantes, funcionarios municipales, docentes y/o familiares.
3. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo serán pasibles de descalificación.

CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación y/o el jurado.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el participante.

BUSCANDO LA MASCOTA 2021

Coordinación: ÁREA CULTURA JUEGOS BONAERENSES

Los Juegos Bonaerenses son la principal y más importante competencia deportiva y cultural de la Provincia de Buenos Aires. Los Juegos Bonaerenses tienen como fin principal, generar un espacio de amistad, inclusión, relacionamiento, aprendizaje y por sobre todo diversión.

Asimismo, promueve la incorporación de valores como la hospitalidad y el respeto por el otro, a la vez que sirve de medio para detectar talentos deportivos y culturales.

Durante el año 2020, la organización de los Juegos Bonaerenses propone la creación de una mascota que represente dicho evento en la edición a realizarse en 2021.

Las mascotas nacieron como una forma de entretener a los espectadores en las instancias de competencias como los Juegos Olímpicos o Mundiales de las distintas disciplinas deportivas, volviéndose personajes atractivos no sólo para el espectáculo, sino que representan buenos valores y un gran ejemplo para la comunidad.

Este año, se realiza la selección de la Mascota que representará a los Juegos Bonaerenses 2021, buscando la participación activa y pertenencia de los diferentes municipios que componen la Provincia a través de dicho concurso.

1. OBJETIVO DEL CONCURSO

Diseño de una pieza gráfica de identidad visual y de principios, que cumpla el rol de **MASCOTA** para los **JUEGOS BONAERENSES 2021**, organizados por la Subsecretaría de Deportes perteneciente al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires. El tiempo de uso de la misma será determinado por la Subsecretaría de Deportes o el organismo que en el futuro lo reemplace.

2. CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

- La imagen constituirá la mascota que acompañe la identidad visual de los Juegos Bonaerenses 2021. Las mascotas suelen ser personajes de ficción, por lo general un animal nativo de la zona o figuras humanas, que representan el patrimonio cultural del lugar. Deberá ser personificada durante la ejecución de los mismos; aplicado en papelería, piezas gráficas, audiovisuales, y en diversos formatos y soportes digitales.
- La mascota propuesta no podrá tener inscripciones ni connotaciones político partidarias de ninguna índole.
- El boceto propuesto deberá realizarse en una hoja de papel cualquier tamaño con técnica a elección. En una segunda hoja y bajo el formato que propone la Subsecretaría de Deportes (ver archivo adjunto a modo de ejemplo), completar el “Nombre propuesto a la Mascota” y una descripción del personaje y sus respectivas características, más los datos personales (nombres y apellidos, documento de identidad, domicilio, código postal, localidad, teléfono, y correo electrónico).
- La identidad de la mascota no tendrá que asociarse en sus características al municipio que participa, sino que deberá pensarse como un representante global del evento Juegos Bonaerenses 2021.
- En caso que el participante sea menor de edad, deberán adjuntarse nombre y apellido del padre y madre con firma y autorización de los mismos.
- La Mascota ganadora llevará el vestuario de los Juegos Bonaerenses seleccionado por Subsecretaría de Deportes.
- Se buscará que el diseño contenga los siguientes valores: inclusión, diversidad, amistad.

3. ENTIDAD ORGANIZADORA

Subsecretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires.

4. PARTICIPANTES

El concurso está abierto a todos los ciudadanos bonaerenses a través de los 135 municipios que componen nuestra provincia. Toda persona que desee participar del mismo, deberá comunicarse con la Dirección de Deportes y/o Cultura de su Municipio para obtener información de la modalidad de inscripción y presentación de bocetos.

NOTA: NO SE ADMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES DEL DISEÑO

5. PLAZOS DE EVALUACIÓN DE BOCETOS

Los Juegos Bonaerenses tienen tres instancias competitivas. Una de ellas es la instancia local donde compiten los participantes del mismo municipio entre sí. Quienes resultan ganadores pasan a la instancia regional donde compiten contra los ganadores de los municipios que conforman la región. La Provincia se divide en 16 regiones.

Instancia Local: Para este certamen de selección de la mascota, cada Municipio en su etapa local, tendrá que establecer el sistema de elección con tal de poder seleccionar UN BOCETO GANADOR que competirá luego en la Instancia Regional correspondiente del área de CULTURA de los Juegos Bonaerenses.

El boceto finalista de cada Municipio deberá ser presentado a la coordinación del Área de Cultura a través de una fotografía del mismo más la hoja con los datos y fundamentación, enviadas al correo electrónico: cultura@deportes.gba.gob.ar. La fecha límite de recepción será el día 09/11/2020, fecha en la que inician las competencias regionales.

Jurado instancia local: designado por el municipio.

Instancia Regional: se seleccionará como ganador 1 (un) solo boceto por Región. Cada Municipio participará con el boceto ganador de la etapa local, según la regionalización establecida para los Juegos Bonaerenses 2020. La etapa regional será organizada y ejecutada por la Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires en fecha a confirmar. El dictamen del Jurado será inapelable y se dará a conocer de manera directa por correo electrónico y teléfono a cada uno de los participantes seleccionados y al municipio que corresponda, una vez finalizada esta etapa. Los organizadores podrán dar a conocer también el resultado del jurado por los medios de comunicación y difusión que consideren adecuados. Todo aspecto no previsto por las bases será resuelto por el jurado.

Jurado: Equipo evaluador de Artes Plásticas designado a la etapa Regional

Instancia Final: Se seleccionará como ganador 1 (un) solo boceto. Cada Región participará con el boceto ganador de la etapa Regional, según la regionalización establecida para los Juegos Bonaerenses 2020. La selección final del boceto ganador será realizada por un jurado conformado por la Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires.

El dictamen del Jurado será inapelable y se dará a conocer de manera directa por e-mail y teléfono al municipio cuya mascota resulte ganadora y representante de los Juegos Bonaerenses 2021.

Los organizadores podrán dar a conocer también el resultado del jurado por los medios de comunicación y difusión que consideren adecuados.

Todo aspecto no previsto por las bases será resuelto por el jurado.

6. CONSULTAS TÉCNICAS

Se ha designado al Área de Cultura de los Juegos Bonaerenses, como responsable para responder las consultas técnicas. Estas consultas se harán exclusivamente por email a cultura@deportes.gba.gob.ar

7. CESIÓN DE DERECHOS DE USO

- Él/ la o los autores/as del trabajo que resulte ganador ceden los derechos de uso, reproducción, comunicación y disposición de este a la organización de los Juegos Bonaerenses, quienes podrán disponer de la obra sin necesidad de autorización o consulta previa por parte de la autora/or o autores y sin derecho de compensación alguna.
- Los organizadores podrán utilizar y dejar de utilizar el trabajo premiado cuando así lo considere adecuado. La autoría intelectual de los trabajos le pertenece a la /el o los autores que los presenten.
- Los padres de los participantes ganadores (en caso que los mismos sean menores), autorizan expresamente a la Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires a difundir sus nombres, imágenes y datos personales en los medios y formas que se consideren convenientes.
- El municipio que resulte ganador del concurso no podrá utilizar a la mascota para que lo represente. Deberá optar por otros ganadores o finalistas de etapas previas.

8. RESPONSABILIDAD

- La/ él o los autores de los trabajos presentados obtengan o no premio o mención, se harán personalmente responsables por los reclamos de cualquier naturaleza que terceros pudieran hacer respecto a la originalidad, parecidos, similitudes, acusaciones de plagio, derechos intelectuales, etc., del o de los trabajos presentados.
- La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases y condiciones.
- Cualquier conflicto o controversia derivado de la interpretación de las bases y condiciones será resuelto por el Organizador del Concurso, es decir la Subsecretaría de Deportes y sus decisiones serán inapelables.